

rias, se decide la realización y promoción de la Feria Internacional Ganadera, lo que da un impulso definitivo y su consolidación como certamen que supera los límites de nuestro país.

Ese reconocimiento internacional y el esfuerzo del Organismo Autónomo Local de la Entidad Ferial de Zafra, por superar en cada edición lo realizado en las precedentes la hacen acreedora a la concesión del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de julio de 2000.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Feria Internacional Ganadera de Zafra.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

DECRETO 176/2000, de 25 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Pablo Guerrero Cabanillas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Pablo Guerrero nace en Esparragosa de Lares en 1946. Sus vinculaciones con la canción nacen de su amor a su tierra, Extremadura y al intento de revitalizar la canción con raíces populares, que progresivamente abandona inclinándose hacia la vida cotidiana de la ciudad.

En 1969 se presenta en el Festival de Benidorm con su canción «Ampolas y espigas», obteniendo el premio a la mejor letra, convirtiéndose a partir de entonces en uno de los máximos representantes de la música popular, a pesar de que en esos momentos

compagina la música con su profesión de maestro y los estudios de filosofía. En 1972 publica «A Cántaros», canción que supone un hito en su carrera llegándose a convertir en el himno más poético y un canto a la rebeldía, a la libertad y a la democracia que vendrían a nuestro país años después. En 1975 canta en el Olympia de París grabando un disco en directo. Posteriormente edita «Porqué amamos el fuego», «A tapar la calle», «En los momentos del agua» y «El hombre que vendió el desierto», realizó la música de Fedra para el Festival de Teatro de Mérida y «Los enredos de una casa de Sor Juana Inés de la Cruz», bajo la dirección de Manuel Canseco para el Centro Dramático de Extremadura.

Su evolución musical y poética ha marcado pautas vanguardistas entre el resto de los cantantes y cantautores, siendo uno de los que más poesía aporta a la canción popular española desligándose de las corrientes del rock y sintiéndose más cercano a la música de fusión y al sentir de los ritmos africanos.

El amor a su tierra y el orgullo con el que pasea su condición de extremeño, junto con su brillante carrera como poeta y cantautor, le hacen acreedor a la concesión del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de julio de 2000.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.

Se concede la Medalla de Extremadura a D. Pablo Guerrero Cabanillas.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

DECRETO 177/2000, de 25 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. Don Enrique Moreno González.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.